



INSTITUTO DE ASTRONOMÍA

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD INSTITUTO DE ASTRONOMÍA ENSENADA

GUÍA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE CONTACTOS COVID-19 EN EL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA ENSENADA

Aprobado por el Comité de Seguimiento el 22 agosto 2022

Introducción. Atendiendo las indicaciones del Comité de Expertos de la UNAM, específicamente las emitidas en los Lineamientos Generales del 12 de noviembre de 2021, el Comunicado del 28 de Julio 2022 publicado en Gaceta UNAM, la Guía de ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad covid-19? emitida el 03 de agosto de 2022, así como las medidas de seguridad contenidas en el el Retorno Seguro a las Actividades Laborales INSTITUTO DE ASTRONOMÍA, CU, ENSENADA, OAN SPM Y TONANTZINTLA,

“Yo me Cuido, Tú te cuidas, Todos nos cuidamos”., la CLS-Ens conviene implementar las siguientes acciones de apoyo para fortalecer las labores informativas y de gestión que realizan la Jefatura, Delegación Administrativa, Jefes de área y el Comité de Responsables Sanitarios para el seguimiento y atención a la persona o personas con notificación diagnóstica o prueba positiva PCR a SARS COV 2. Estas acciones, consideran acciones y medidas específicas que el IA-Ens han considerado pertinentes para extremar precauciones con el propósito de asegurar un seguimiento eficaz y eficiente, así como oportuno, considerando como sustento la situación de dispersión de contagios así como las situaciones de recuperación que el personal ha presentado.

Descripción general de Medidas Complementarias para el proceso de identificación, registro, atención y seguimiento de los Casos Positivos y sospechosos SARS COV-2

Para efectos de llevar a cabo con oportunidad la identificación y registro de la cadena de contagio a partir de la notificación de un casos sospechoso o un caso positivo a SARS COV2, la Jefatura y el comité de responsables sanitarios identificarán a la o las personas que integran la cadena de contagio considerando las siguientes definiciones para su registro, seguimiento y Atención, en congruencia con lo establecido en la Guía de ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad covid-19?: **I. Definición de contactos:**

- a) **1er nivel:** persona con diagnóstico positivo a Covid o que la persona presente 3 o más de los signos (síntomas) referidos en la Guía ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad covid-19?
- b) **2do nivel o sospechoso:** persona relacionada con el contacto de 1er Nivel, en los 5 días anteriores al diagnóstico, bajo al **menos** una de estas condiciones:
 - i. Haber tenido contacto físico con una persona de 1er nivel, en espacio cerrado, sin el uso

- ii. Haber estado a menos de 2m de una persona de 1er nivel cuando alguno de los 2 no utilizaba EPP de manera correcta.
 - iii. Haber estado a menos de 2m de una persona de 1er nivel por más de 15 minutos ya sea en espacio abierto o cerrado, sin el uso correcto de EPP.
- c) **3er nivel:** persona relacionada con el contacto de 2do nivel en los 5 días anteriores al diagnóstico, considerando al menos una de las siguientes condiciones de interacción:
 - i. Haber tenido contacto físico con una persona de 2do nivel, en espacio cerrado, sin el uso correcto de EPP.
 - ii. Haber estado a menos de 2m de una persona de 2do nivel cuando alguno de los 2 no utilizaba EPP de manera correcta.
 - iii. Haber estado a menos de 2m de una persona de 2do nivel por más de 15 minutos ya sea en espacio abierto o cerrado, sin el uso correcto de EPP

II. Acciones recomendadas para contactos.

Ante la confirmación de caso positivo o sospechoso, el/la Responsable Sanitario (RS) del IA-Ens establecerá contacto con la/las personas en esta situación para orientar y proporcionar las recomendaciones emitidas por el comité de expertos. De manera general, las acciones recomendadas son:

- a. **1er nivel:** La persona deberá resguardarse en casa por 7 días. Pasados los 7 días de la aparición de los síntomas, puedes realizarte una prueba rápida de antígenos: si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable (no presenta 3 o más síntomas de los referidos en la Guía) y además cumpla 3 días sin fiebre y sin tomar tratamiento médico para ello (Comunicado del 28 julio 2022); si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el séptimo día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados). Desde el primer día de aparición de síntomas, la persona debe comunicar a las personas con las que estuvo en contacto los últimos 5 días que es probable que estés cursando COVID-19, e informar a el/la Responsable Sanitario de su unidad académica.
- b. **2do nivel o sospechoso:** se atenderán las indicaciones del punto a.
- c. **3er nivel:** estar pendiente de síntomas en los siguientes 3 días posteriores a la notificación del RS. En caso de presentar algún síntoma relacionado con el COVID-19, referidos en la Guía para Casos Sospechosos o Confirmados, deberá de comunicarse con la o el RS.

Los períodos de resguardo se contabilizan a partir de la fecha en que la o el RS se entrevista con el contacto y realiza el registro en la Bitácora del Responsable Sanitario.

III. Procedimientos de notificación de positivos y regreso al trabajo:

- a. A los casos en situación de Positivos (1er) y Sospechosos (2do nivel) se les notificará por vía del RS las acciones para el retorno a labores.
- b. En el caso de los de 3er nivel. La Jefatura del IA-Ens pueden apoyar a los RS en la notificación de las medidas de precaución.

Versión aprobada en la reunión de la CLS-Ens del 18 de agosto de 2022 para ser anexada a los Protocolos Específicos de Seguridad del IA – Ensenada.